

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 29 de julio de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se somete a información pública resolución por la que se otorga la declaración en concreto, de utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1670/2020).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 22 de noviembre de 2019, Argeo Solar, S.L., con domicilio en C/ Nuñez de Balboa, núm. 120, 6.º D, Madrid, solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación denominada «Proyecto de Línea de Alta Tensión de 220 kV de evacuación de la Planta Fotovoltaica Tabernas II» en los términos municipales de Turrillas y Tabernas, número de expediente LAT 6808. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 17 de mayo de 2019.

Segundo. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en el Boletín de la Junta de Andalucía núm. 13, de 21 de enero de 2020; Boletín Oficial del Estado núm. 314, de 31 de diciembre de 2019 (corrección de errores publicada en el BOE núm. 53, de 2 de marzo de 2020); Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 9, de 15 de enero de 2019, y en el periódico Diario de Almería de fecha 1 de febrero de 2020. Asimismo, se publicó en los tabloneros de anuncios municipales de los Ayuntamientos de Tabernas y de Turrillas.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero. Dentro del plazo de información pública no se ha formulado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación del Gobierno es competente resolver el otorgamiento de la utilidad pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio de 2013 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Único. Declarar en concreto la utilidad pública del Proyecto Línea de evacuación de 220 kV de la Planta Fotovoltaica Tabernas II, y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: Argeo Solar, S.L.

Domicilio: C/ Núñez de Balboa, núm. 120, 6.º D, 28006 Madrid.

Características principales:

Origen: En pórtico de la subestación Tabernas II, con coordenadas X= 564.488 e Y= 4.101.561 del Huso 30S.

Final: En apoyo con coordenadas X= 562.518 e Y= 4.101.766 del Huso 30S compartido con la línea de evacuación FV-La Cabrita.

Términos municipales afectados: Turrillas y Tabernas.

Tipo: Aérea de simple circuito con hilo de tierra.

Tensión de servicio en kV: 220 kV (Especial).

Longitud total en km: 2,125.

Conductores: LA-280 (Fases activas) y OPGW-48 (Hilo de tierra).

Aislamiento: Con cadenas de aisladores Composite tipo SC-220-160-III.

Núm. de apoyos: 7.

Tipo de apoyo: Metálico de celosía, de diferentes tipos y alturas con montaje a tresbolillo y cúpula para la instalación del hilo de tierra.

La declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

Almería, 29 de julio de 2020.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

00176036

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL
 PROYECTO LINEA DE ALTA TENSIÓN DE 220 KV DE EVACUACIÓN DE LA PLANTA
 FOTVOLTAICA TABERNAS II EXPTE: LAT/6808

NÚM. PARCELA S/P	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA				DATOS DE LA AFECCIÓN					
	NOMBRE/RAZON	TERMINO MUNICIPAL	POLIG. NÚM.	PARCELA NÚM.	USO	VUELO		APOYOS			OCUPACIÓN TEMPORAL
						Longitud (m)	Sobre vuelo (m ²)	NÚM. APOYOS Instalados	NÚM. APOYO DE PROYECTO	Sup. Ocupación (m ²)	Sup. temp. (m ²)
1	HEREDEROS DE MORENO DE LOS RIOS, EUSEBIO HEREDEROS DE MORENO PASTOR, MARÍA HEREDEROS DE MORENO DE LOS RIOS, CARMEN	Turrillas	1	290	LABOR O LABRADIO SECANO	68,51	1.535,10	1	1	105,00	1.256,60
2	ROCA VERGEL, JUAN ANTONIO	Turrillas	1	6	LABOR O LABRADIO SECANO	95,66	3.147,40	-	-	-	-
3	LÓPEZ JUAREZ, MARÍA	Turrillas	1	5	LABOR O LABRADIO SECANO	116,20	3.954,60	-	-	-	-
4	AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	Turrillas	1	9019	VT CAMINO DOMINIO PÚBLICO	3,37	103,00	-	-	-	-
5	LÓPEZ JUAREZ, MARÍA	Turrillas	1	273	LABOR O LABRADIO SECANO	203,15	4.982,00	1	2	105,00	1.422,60
6	LÓPEZ JUAREZ, MERCEDES	Turrillas	1	4	LABOR O LABRADIO SECANO E IMPRODUCTIVO	182,40	6.008,80	-	-	-	917,80
7	ALMERIA MAR Y DESIERTO, S.L.	Turrillas	1	3	LABOR O LABRADIO SECANO	300,58	8.673,90	1	3	105,00	2.617,00
8	HEREDEROS DE MORENO DE LOS RIOS, EUSEBIO HEREDEROS DE MORENO PASTOR, MARÍA HEREDEROS DE MORENO DE LOS RIOS, CARMEN	Turrillas	1	2	LABOR O LABRADIO SECANO	23,24	668,70	-	-	-	118,20
9	LÓPEZ SEGURA, MARÍA CARMEN	Turrillas	1	271	LABOR O LABRADIO SECANO Y PASTOS	176,55	4.286,9	1	4	105,00	1.504,60
10	JUAREZ LÓPEZ, MERCEDES	Turrillas	1	1	LABOR O LABRADIO SECANO Y PASTOS	297,82	8.651,10	1	5	105,00	1.673,60
11	SUAREZ FERNANDEZ ANTONIO	Tabernas	11	80	ESPARTIZAL O ATOCHAR	23,53	850,40	-	-	-	-
12	RUBIRA MARTINEZ MANUEL	Tabernas	11	28	ALMENDRO SECANO Y PASTOS	198,75	5.336,60	1	6	105,0	1.567,3
13	CALATRAVA GARCÍA, JOSÉ	Tabernas	11	33	LABOR O LABRADIO SECANO Y PASTOS	319,79	9.613,00	-	-	-	1486,20

00176036